

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apovos		
				Nº Parcela	Nº Poligono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
3	José Pérez Medina C/ Puerta de la Villa 5 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	132	7	36	508	1 (1,2)	0,50	LABOR RIEGO
4	Sacramento Utrabo Vallejo C/ Rosario 7 Enguera (Valencia)	Salobreña	Sotillos	144	7	102	1.444	1 (1,2)	0,50	FRUTAL TROPICAL
9	Juan Antonio Moreno Sánchez C/ Los Hornos 9 Vélez de Benaudalla (Granada)	Salobreña	Sotillos	141	7	32	453	2 (1,2)	0,50	LABOR RIEGO
11	Soledad Martín Cobo C/ Aire Alta 10 Granada	Salobreña	Sotillos	160	18	25	354			LABOR RIEGO
12	Elvira Ramón Collado C/ Luna de Oriente 2 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	161	18	12	170			CAÑA AZUCAR
13	Francisco Vinuesa Antequera C/ Miraflores 5 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	162	18	44	623			CAÑA AZUCAR
14	Francisco Navas Estévez C/ Carmen 15 Salobreña (Granada)	Salobreña	Fuente Rioseco	163	18	16	227			LABOR RIEGO
19	Hrdos Ambrosio del Valle Saez C/ Real Alambra 42 Carmenes (Granada)	Salobreña	Fuente Rioseco	1	84499	215	3.044	13 y 14	2	SOLAR URBANO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7387/AT). (PP. 2372/2001).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan lo siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de abril de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 9 de enero de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2000; BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000; BOP de Granada núm. 224, de 28 de septiembre de 2000, y diario Ideal de Granada, de 23 de septiembre de 2000.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Motril.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Doña Eladia Peregrín Pérez, en representación de Cortijo Oliver, S.L. (parcelas núms. 20 y 23), oponiéndose al trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando que la línea es para uso exclusivo de la Cadena Ser y ésta no puede ampararse al beneficio de la expropiación, que su trazado atenta contra el medio ambiente, y que existe un error en la naturaleza atribuida a sus parcelas, siendo contestadas estas alegaciones por Compañía Sevillana, indicando que la línea será de uso público y no para un solo consumidor, que no existe daño para el medio ambiente al contar la instalación con el preceptivo Informe Ambiental Favorable y que la relación de bienes afectados será rectificadora.

- Doña María González Rubiño (parcela núm. 1), indicando la existencia de errores en la relación de bienes y derechos afectados referentes a la parcela núm. 1, por lo que se procede a la oportuna rectificación de los mismos.

- Don Manuel González Rubiño (parcela núm. 1), solicitando que le sea concedido un desplazamiento del poste a instalar en su parcela, así como que se le conceda un punto de enganche de luz, a lo que contesta negativamente Compañía

Sevillana alegando que el apoyo del que solicita su desplazamiento es un apoyo ya existente que sustenta conductores de otra línea en servicio, además de que no varía su afección, indica también que deberá dirigirse directamente a esa Compañía para solicitar un punto de enganche.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.
Características: Línea aérea de M.T. Garnatilla-Cadena Ser, 20 kV D/C de 3.444 m, con conductor Al-Ac de 3 x 54,6 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos, situada en el t.m. de Motril.
Presupuesto: 9.760.071 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 5 de junio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apoyos		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
1	Manuel Gonzalez Rubiño C/ Esparragera 19 Puerto Real (Cadiz)	MOTRIL	La Garnatilla	68	7	50	357	0	1	MONTE BAJO
4	DESCONOCIDO	MOTRIL	La Garnatilla	77	7	70	500	-	-	MONTE BAJO
6	Fernando Antunez Rodríguez C/ Galeón 1, Torrenueva	MOTRIL	La Garnatilla	61	7	160	1.142	2	1	MONTE BAJO
9	DESCONOCIDO	MOTRIL	La Garnatilla	114	7	102	727	-	-	MONTE BAJO
10	Juan Garcia Correa C/Real 19, Torrenueva	MOTRIL	La Garnatilla	115	7	56	399	4	1	MONTE BAJO
13	Manuel Maldonado Cabrera C/Princesa 6, 1ºE, Motril	MOTRIL	La Garnatilla	121	7	18	129	-	-	LABOR SECANO
15	Manuel Maldonado Cabrera C/Princesa 6, 1ºE, Motril	MOTRIL	La Garnatilla	122	7	6	43	-	-	OLIVAR SECANO
20	DESCONOCIDO	MOTRIL	La Garnatilla	23	37	75	535	6(1/2)	1,5	MONTE BAJO

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apoyos		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
22	Angel Linares Reyes-(Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril)	MOTRIL	La Garnatilla	3	37	1.490	10.640	7(1/2) al 16 y 18	17,5	ALMENDRO SECANO
23	Angel Linares Reyes-(Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril)	MOTRIL	La Garnatilla	2	37	134	957	17 y 19	2	MONTE BAJO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 279/00: Que con fecha 25 de julio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto del menor C.E.F., nacida en Granada el día 17 de septiembre de 2000, hija de M.^a Carmen Fernández Megías y Antonio Enríquez Unica. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 40 y 41/92: Que con fecha 29 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente respecto de los menores O.V.S. y L.V.S., nacidos los días 12.7.84 y 2.11.85, respectivamente, hijos de Francisco Vinuesa Ortiz y de Isabel Sánchez Lorenzo. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 98/97: Que con fecha 26 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto del menor R.C.R., nacido el día 5.6.83, hijo de Pilar Cervero Ruipérez. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de mayo de 2001 del menor J.R.D, con número de expediente: 29/92/0028/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 4 de junio de 2001 del menor R.J.B., con número de expediente: 29/97/0518/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.